

FMI: el Gobierno envió al Congreso el DNU que aprueba el futuro préstamo

11/03/2025



El Gobierno remitió hoy al Congreso el **Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 179/2025** para autorizar el acuerdo de «facilidades extendidas» con el Fondo Monetario Internacional (FMI), que tiene como objetivo cancelar las deudas con el Banco Central y fortalecer las reservas.

El Gobierno aceleró el envío al Parlamento pese a que tenía diez días hábiles para comunicar su decisión al Congreso dado que quiere acelerar la aprobación de ese DNU en la Cámara de Diputados, ya que con el aval de una sola cámara logra blindar el acuerdo que firme con el organismo internacional.

Esto es así ya que la ley 26122 de DNU establece que con el

respaldo de una sola cámara queda firme esa medida del Gobierno Nacional, a diferencia de una ley que requiere el aval de las dos cámaras del Congreso.

Ahora, la Comisión Bicameral de Trámite Parlamentario, que preside Juan Carlos Pagotto, deberá convocar para debatir ese DNU y tendrá diez días hábiles para emitir el respectivo dictamen, que luego se deberá tratar en el recinto de sesiones.

De acuerdo al DNU, las operaciones de crédito público contenidas en el **Programa de Facilidades Extendidas** «tendrán un plazo de **amortización de 10 años** con un período de gracia de cuatro años y seis meses».

También fijan que se destinarán a cancelar «las letras intransferibles en dólares en poder del Banco Central» y «las **operaciones de crédito público** celebradas en el marco del Programa de Facilidades Extendidas de 2022 cuyo vencimiento opere dentro de los cuatro años de la suscripción del acuerdo».

NA